



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



CORDOBA, 09 JUN 2010

VISTO:

La Nota N° 2518/2010, por la cual el Jefe del Departamento Sueldos de esta Facultad, solicita autorización para que se efectúe la prórroga de designación del Diseñador Industrial PABLO TIBURZI; y,

CONSIDERANDO:

Que la renovación requerida no fue incluida en la Resolución N° 040/10 del Honorable Consejo Directivo, que aprobó la prórroga anual del Personal Docente de esta Institución para el presente ciclo lectivo.

Que el docentes mencionado, viene cumpliendo con normalidad el desempeño de sus funciones.

Por todo ello,

**LA VICE-DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina del **Diseñador Industrial PABLO TIBURZI (LEGAJO N° 42084)**, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con Dedicación Simple en el Taller de Maquetería, a partir del 01/04/2010 y hasta el 31/03/2011.

ARTICULO N° 2: El docente designado deberá concurrir a la caja de complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 3: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si dicho cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.





Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



ARTICULO N° 5: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados; Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño



RESOLUCION N° 431 /2010.

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.